

Observación F76

F76: “El monto informado como crédito por impuesto de primera categoría por rentas exentas, declarado en el código 606 del Formulario 22, se encuentra impugnado, ya que la información entregada por sus agentes retenedores presenta inconsistencias.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	606 “Rentas Exentas del Impuesto Global Complementario (Art. 54 N° 3)”.
Explicación	<p>Existe una inconsistencia en el código 606, relativa al crédito por Impuesto de Primera Categoría proveniente de rentas exentas del Impuesto Global Complementario informado por terceros, debido a la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none">• El monto registrado en el código 606 incluye créditos por Impuesto de Primera Categoría informados por terceros que tienen la(s) Declaración(es) Jurada(s) 1884, 1885, 1886, 1817 y/o 1818 impugnadas.
Validación 1	<p>Verifique el estado de las Declaraciones Juradas 1884, 1885, 1886, 1817 y/o 1818, donde Ud. se encuentra informado, consultando en el sitio web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros.</p> <p style="text-align: center;">Solución</p> <p>Si detecta que alguna(s) de dichas declaraciones juradas, donde Ud. ha sido informado, se encuentran impugnada(s), consulte a su agente informante si ha solucionado la inconsistencia que ha causado la impugnación de la correspondiente declaración jurada, dado que una vez regularizada ésta, su situación se encontrará solucionada.</p>